



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-017

Radicado N°50001312100120210003300

| | |
|--|--|
| Ciudad y Fecha | Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) |
| Tipo de Proceso | Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) |
| Solicitante(s) | Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras |
| Emplazado(s) | - PETROMINERALES COLOMBIA LTDA |
| Auto a Notificar | Admisorio AIR-21-246 fecha tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), respectivamente. |
| Predio(s) | Urbano. Nombre del predio "Carrera 6 No. 10A 39 / Carrera 6 No. 10-65" barrio Las Ferias, Barranca de Upía (Meta). |
| Cédula Catastral / Número Predial | 50-110-01-00-0054-0008-000 y 50-110-01-00-0054- 0005-000 |
| Matrícula Inmobiliaria | 230-170589 y 230-95400 |

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria